

Municipalidad de  
**CURACAVÍ**

*Tierra de la Chicha, los Dulces Chilenos y el Aire Puro*

**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMUNA DE CURACAVÍ  
2023 -2027**

**Enero, 2023**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Naturaleza y función del plan**

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

### **1.2 Gestión local en seguridad**

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del

---

<sup>1</sup> En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los

territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

---

<sup>2</sup>“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

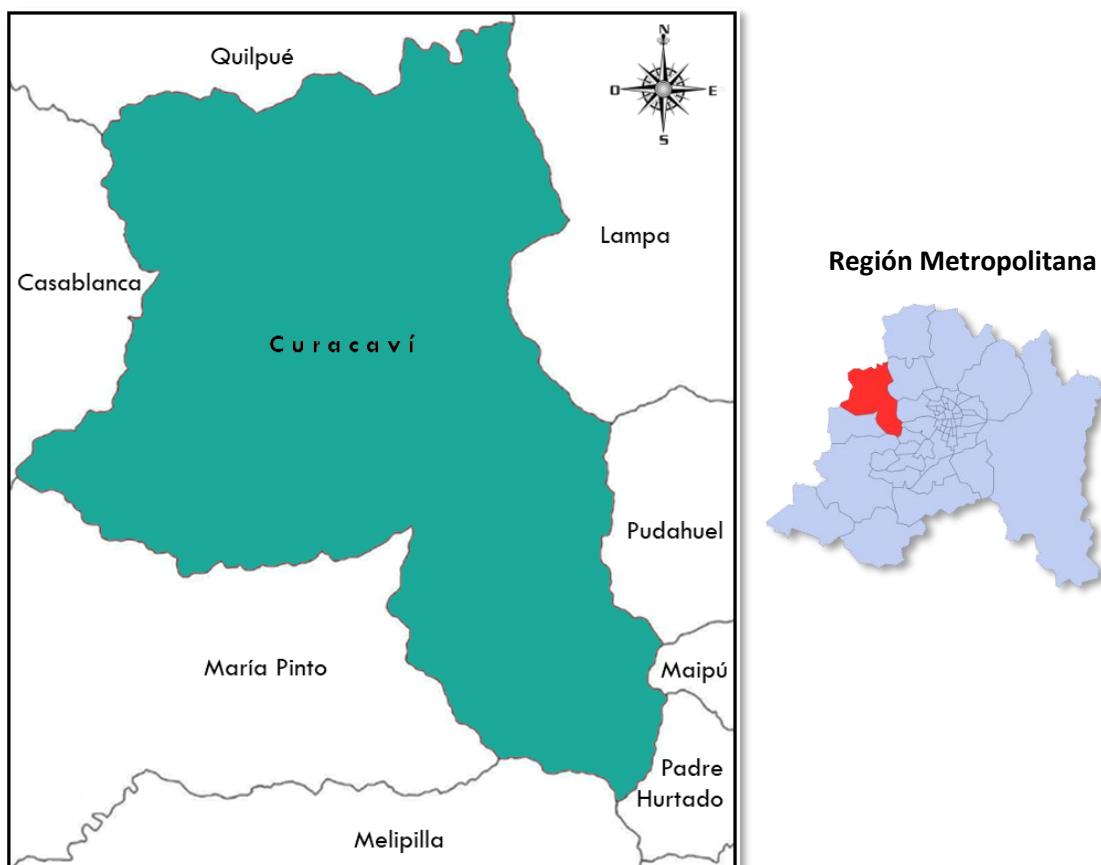
<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

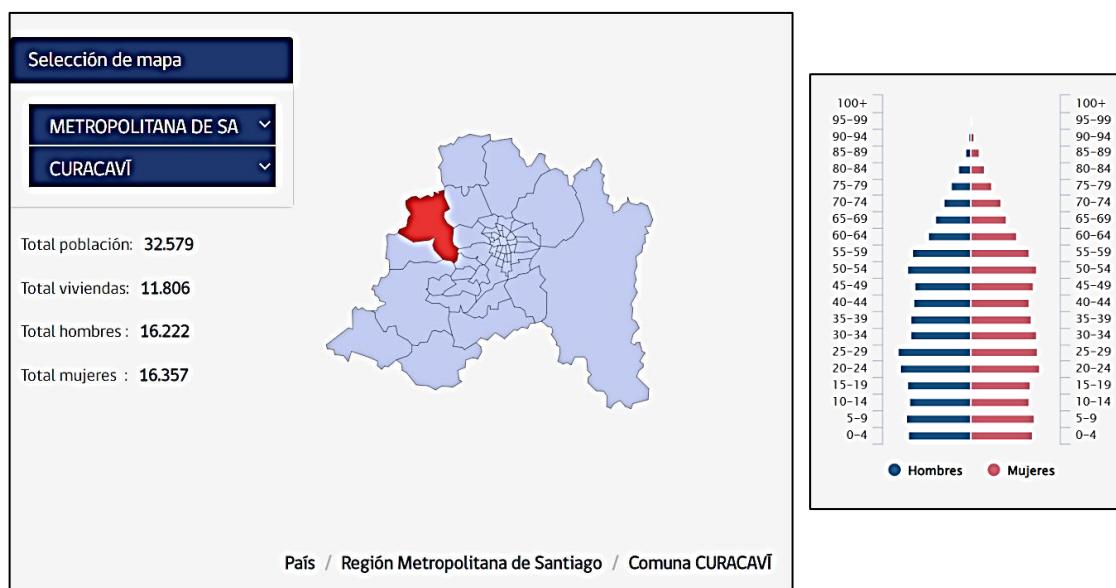
## 2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La comuna de Curacaví pertenece a la Región Metropolitana de Santiago, Provincia de Melipilla, se encuentra a 50 km. al oeste de la ciudad de Santiago y está inmersa en el denominado “Valle de Puangue”. La comuna inicia en el km. 24 de la ruta 68, que une a Santiago con las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar. Limita al Norte y Oeste con la Región de Valparaíso, específicamente con las comunas de Quilpué y Casablanca, al Sur con la comuna de María Pinto y Melipilla; y al Oeste con las comunas de Lampa, Pudahuel, Maipú y Padre Hurtado, pertenecientes a la Región Metropolitana.

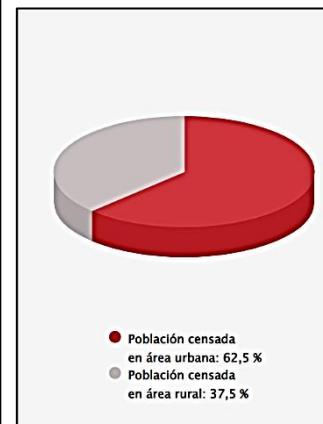


La comuna de Curacaví, se encuentra en plena expansión demográfica, los habitantes se tienden a agrupar territorialmente, y se manifiesta en un mayor uso del suelo para fines residenciales, por el aumento de ventas de parcelas de agrado en los distintos sectores de la comuna, en forma especial en sectores rurales; donde se están creando núcleos urbanos sin una planificación adecuada, que demanda mayores esfuerzos de nuestro municipio para brindar servicios, aumentando la sensación de inseguridad en los vecinos.

Curacaví posee una superficie aproximada de 693 km<sup>2</sup>, donde para el año 2017 (Censo) contaba con una población total de 32.579 habitantes, de los cuales 20.362 (62,5%) vivía en el sector urbano y 12.217 (37,5%) en el sector rural; como también, 16.222 correspondían a hombres y 16.357 a mujeres. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por el INE para el año 2021, se establece una población de 36.991 con una variación del 13,54%; de los cuales 18.370 corresponderían a hombres y 18.621 a mujeres. Para el año 2021, la población predominante según grupo etario se encuentra en el rango de 45 a 64 años con 9.053 (24,47%) y en segundo lugar el grupo de 30 a 44 años con 8.249 (22,3%). Por otro lado, en el año 2021, el rango de 65 año y más, es el que posee menor presencia en el territorio con 4.699 (12,7%).



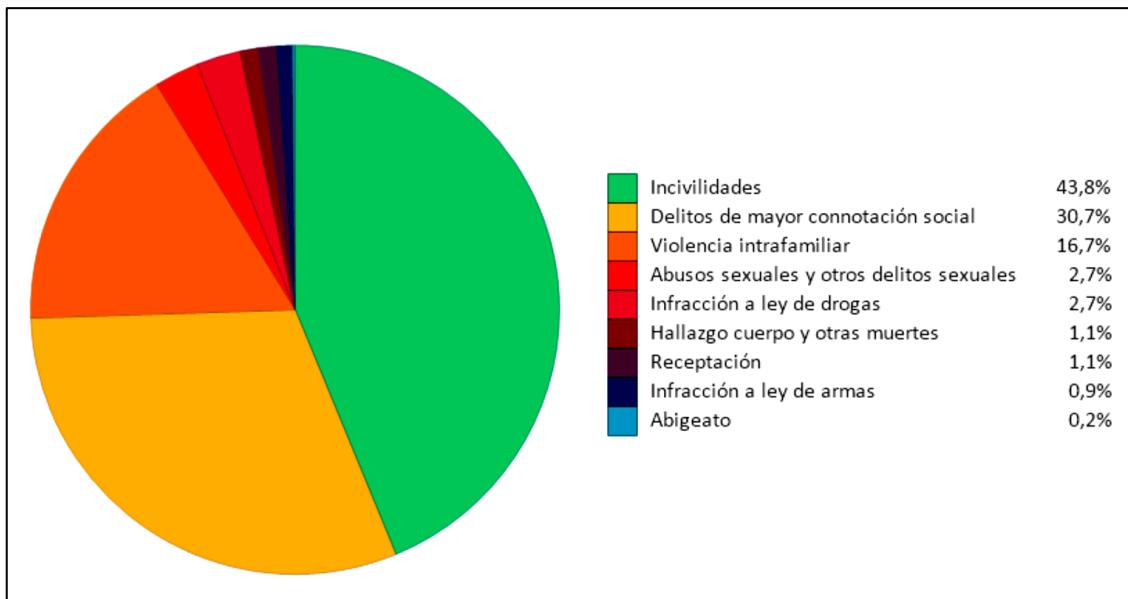
Población		Vivienda		Hogar
		Viviendas desocupadas	12%	Cantidad de hogares
Densidad de población	46,94	Hacinamiento	8%	Viv. con más de 1 hogar 1%
Índice de masculinidad	99,2	Red pública de agua	81%	Tamaño de hogares 3,2
Edad promedio	36,1	IM Aceptable	76%	Jefas de hogar 39%
Dependencia total	48,1	IM Recuperable	23%	Hogares p. originarios 13%
Dependencia 0 a 14 años	30,5	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes 5%
Dependencia 65 o más años	17,6			
Pueblos originarios	7%			
Paridez media	1,5			
Migración		Educación		Empleo
Residentes habituales	32.068	Escolaridad jefe hogar	10,2	Declaran trabajar 58%
No migrantes int. (nacimiento)	58%	Asistencia ed. escolar	96%	Edad promedio 42,7
No migrantes int. (5 años)	83%	Asistencia a preescolar	51%	Mujeres 40%
Imigrantes otro país	2%	Asistencia a ed. media	77%	Trabajan y estudian 7%
Índice masc. migrantes	122,3	Ingreso a ed. superior	25%	Escolaridad 11,3
Mig. reciente otro país	55%	Ed. superior terminada	75%	Sector primario 15%
Edad media migrantes	36,7	Esc. p. originarios	9,4	Sector secundario 6%
Escolaridad migrantes	11,6			Sector terciario 79%



## Distribución de delitos e incivilidades en la comuna

Gráfico: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2021

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021



## Frecuencia de delitos en la comuna

Gráfico: Distribución de delitos, faltas e infracciones. Año 2021

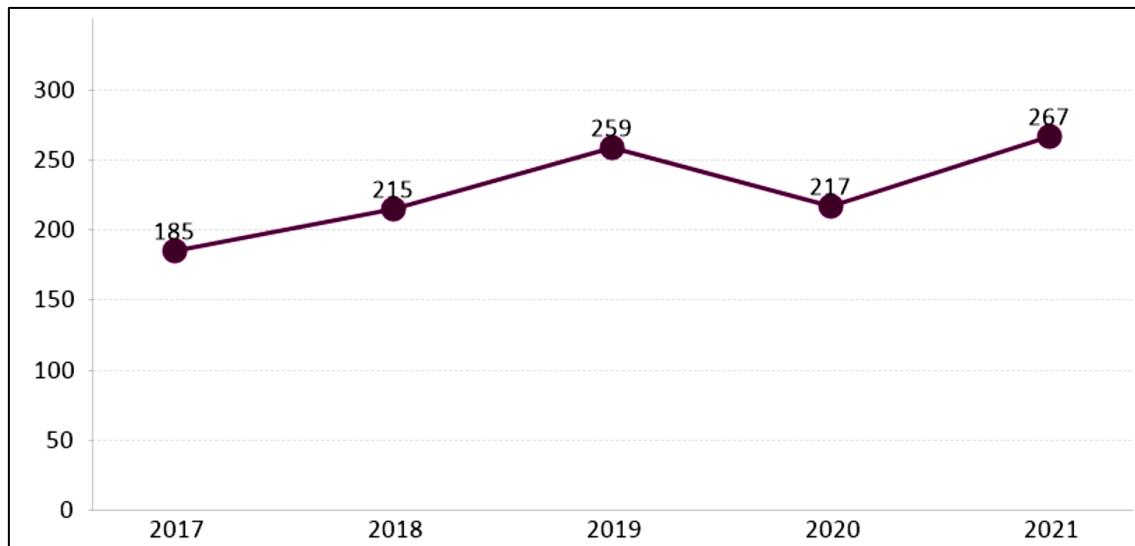
Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021



## **Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres**

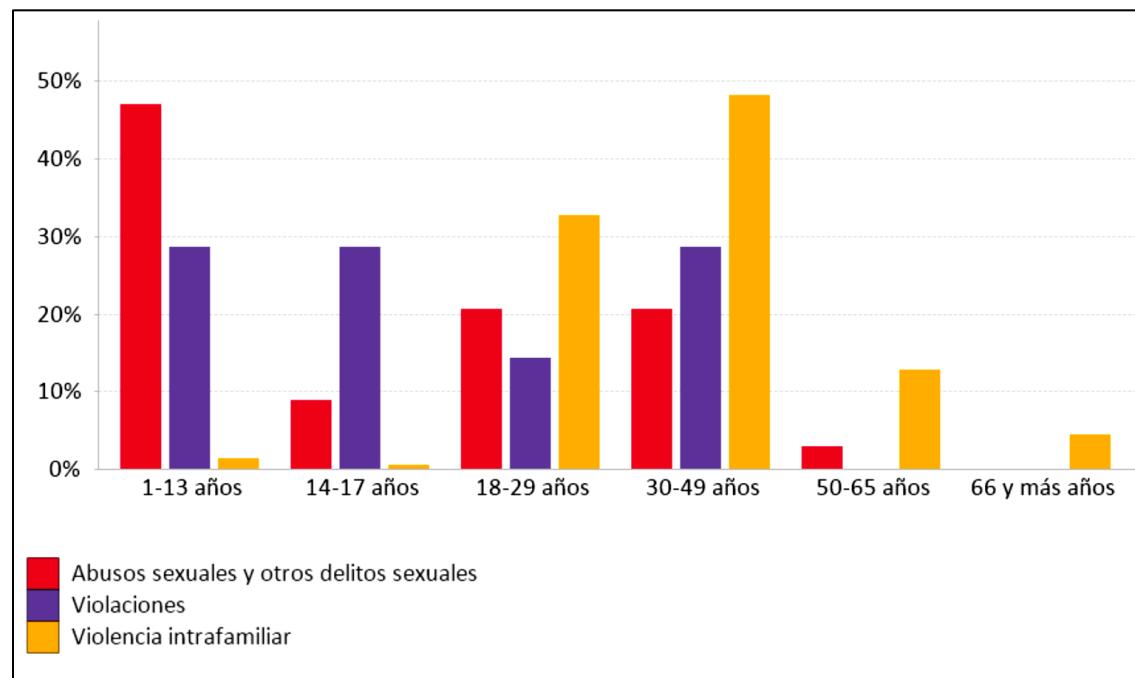
*Gráfico: Evolución de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar).*

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021



*Gráfico: Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2021*

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021



### 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>4</sup>.

**Tabla N°1.** Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	80	40	72
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	80	100	69
Violencia Intrafamiliar	60	90	40	80	67
Infracción a la ley de drogas	80	40	40	40	60
Robo con violencia o intimidación	80	40	40	20	59
Lesiones leves	60	60	60	40	59
Amenazas	40	90	60	60	59
Robo en lugar no habitado	60	60	60	20	58
Daños	40	80	60	60	56
Robo de vehículo motorizado	60	30	60	60	51
Lesiones menos graves	80	20	20	20	50
Hurtos	40	60	20	40	43
Ebriedad y consumo alcohol	40	60	20	40	43
Robo objeto desde vehículo	40	40	40	60	41
Otras incivilidades	20	50	20	80	32
Receptación	20	20	80	60	31
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	60	60	28

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021-Comuna Curacaví.

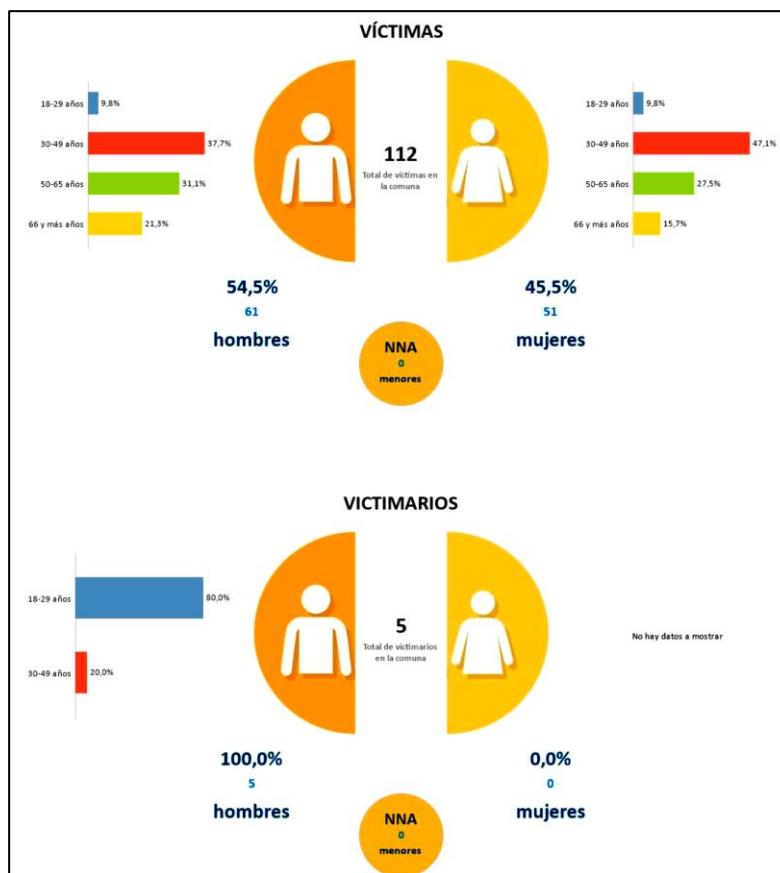
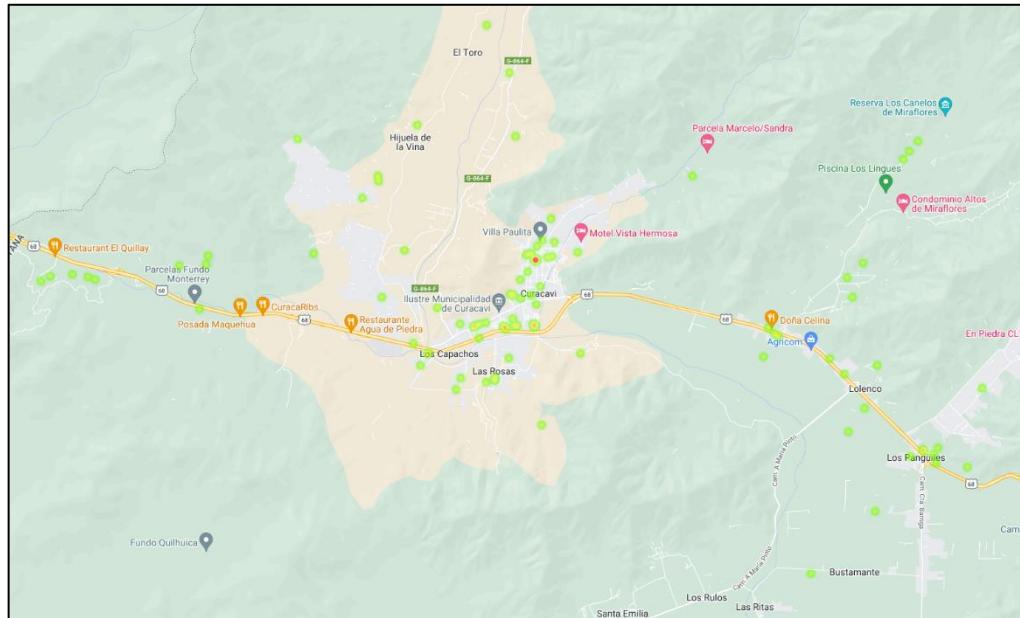
De esta forma, las tres prioridades consideradas para la comuna de Curacaví son: i) Robo en lugar habitado, ii) Abusos sexuales y otros delitos sexuales y iii) Violencia Intrafamiliar.

El **Robo en Lugar Habitado** es un delito que genera un fuerte impacto en la percepción de inseguridad de las familias que lo viven de forma directa, por lo que éste es considerado en un nivel alto de gravedad. En el año 2021 hubo un total de 105 casos policiales, que representan el 18,9% de un total de 553 casos de DMCS de la comuna mismo año. (Fuente: SPD-CEAD 2021).

---

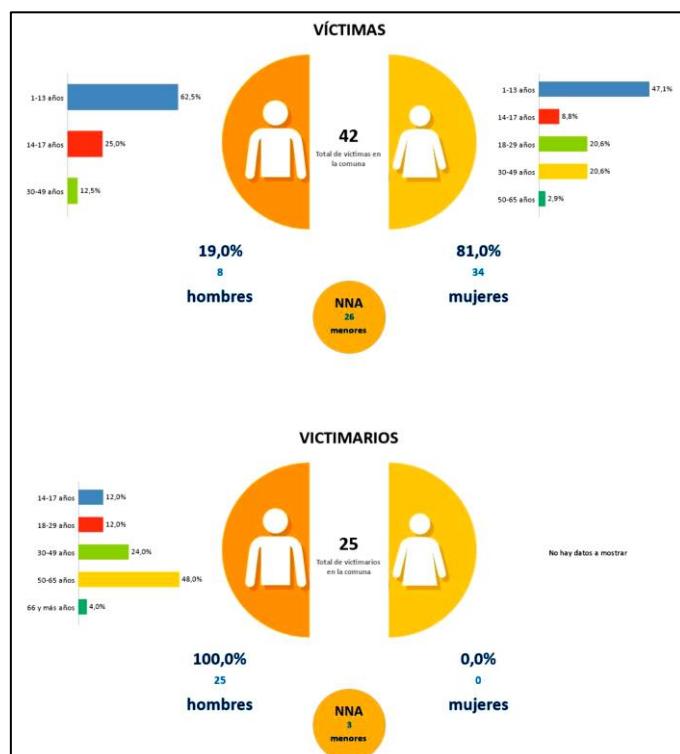
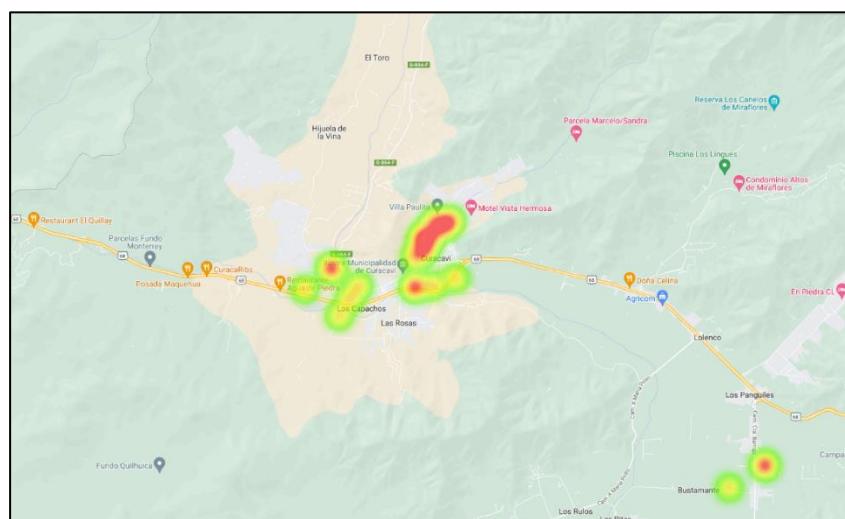
<sup>4</sup> Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

ROBO EN LUGAR HABITADO / 2017-2021														
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma	
2017	8	7	12	10	19	26	10	18	18	8	12	10	158	
2018	13	5	11	12	14	15	11	13	17	16	13	14	154	
2019	15	12	14	15	16	13	20	24	12	10	9	7	167	
2020	6	9	18	8	12	8	5	7	5	12	4	8	102	
2021	7	8	13	4	11	6	5	6	11	10	11	13	105	
Suma	49	41	68	49	72	68	51	68	63	56	49	52	686	



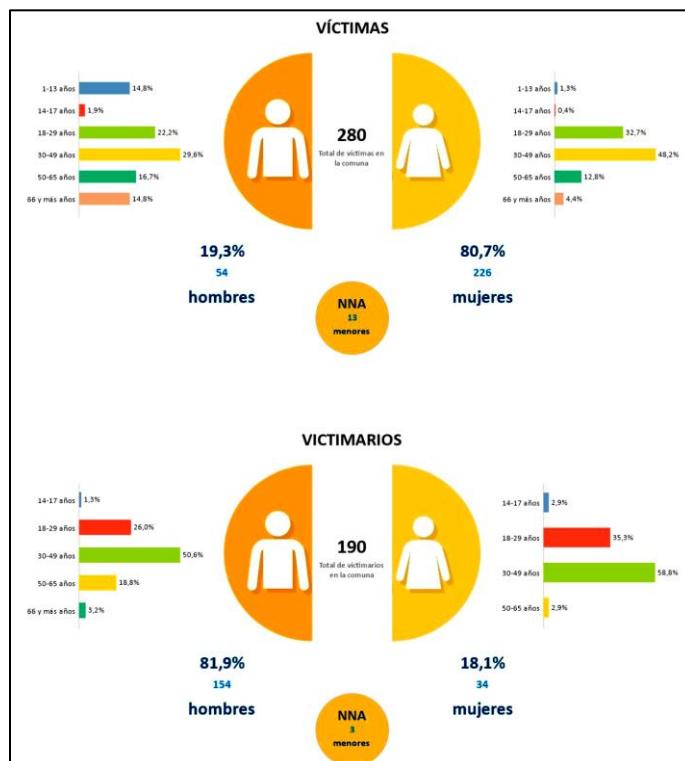
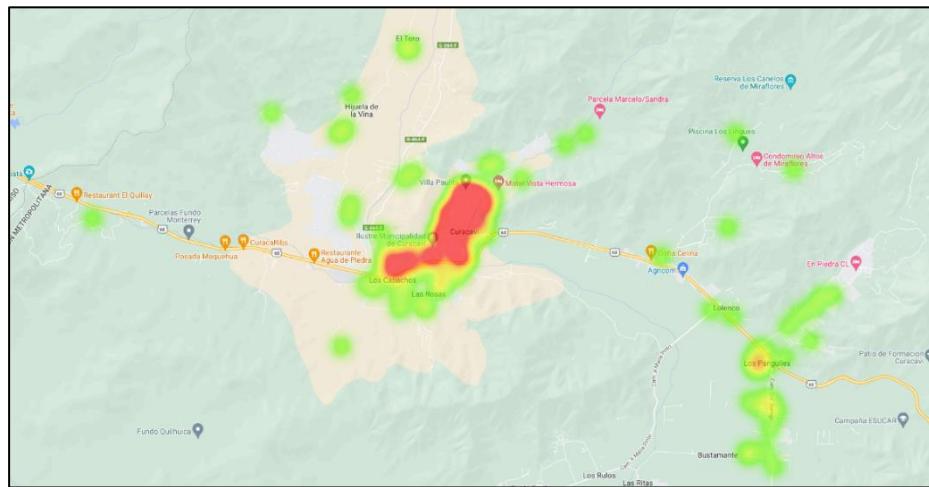
**Los Abusos sexuales y otros delitos sexuales** es uno de los delitos que no se pueden dejar de lado en nuestra comuna debido al alto incremento de casos en el año 2021. La población, en especial mujeres, niños y niñas están expuestos a este accionar delincuencial, por lo que se hace urgente se tomen medidas para cuando menos, mitigar esta situación, que ataca a la comunidad. De los casos policiales la mayoría son cometidos a menores de 14 años; prioritariamente en domicilios particulares, Establecimientos Educacionales, Hospitalares y Clínicas; y en menor escala en la vía pública y vehículos de locomoción colectiva.

ABUSOS SEXUALES Y OTROS DELITOS SEXUALES / 2017-2021														
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma	
2017		3	3	1		1		2		4	3	3	20	
2018		3	4	1	2	2		4	2	1	2		21	
2019	3	3	5	5	4	3	2	5			2	6	38	
2020	2	4	3		4		3	6	5	3	4	1	35	
2021	2	4	6		4	6		8	5	2	8	4	49	
Suma	7	17	21	7	14	12	5	25	12	10	19	14	163	



La **Violencia Intrafamiliar (VIF)** constituye un delito que afecta fuertemente la seguridad pública, debido a su influencia en el desarrollo de las conductas violentas, así como por los tipos penales que involucra. En cuanto a la tendencia en los últimos cinco años, se observa un aumento significativo del fenómeno. Se considera este delito como un eje relevante de intervención a nivel comunal, dado la relevancia que reviste para la comunidad generar instancias participativas en la prevención de este delito, además de incentivar la denuncia inmediata al verse afectados por este delito.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / 2017-2021														
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma	
2017	22	24	15	9	17	11	14	16	21	21	13	24	207	
2018	23	10	22	25	16	16	17	16	31	23	27	23	249	
2019	31	22	30	23	17	19	16	23	26	28	17	26	278	
2020	27	16	20	18	14	16	19	18	19	16	25	18	226	
2021	21	18	18	13	24	40	15	23	32	25	28	44	301	
Suma	124	90	105	88	88	102	81	96	129	113	110	135	1261	



#### **4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN**

En el caso de la comuna de Curacaví, el Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometan o los sufren. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea datos de instituciones que requieran procesamiento, estadísticas ya procesadas y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en ejes de acción (componentes).

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales potenciales causas de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se ha considerado la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio<sup>5</sup>, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

---

<sup>5</sup> Es indispensable considerar que los acontecimientos acaecidos con motivo del estallido social de octubre de 2019 y la actual Pandemia del COVID-19, ha modificado el actual estado en cuanto a cantidad, concentración y movilidad del delito en la comuna. Por lo que se hará indispensable volver a revisar y por ende actualizar los datos delictivos, una vez que las condiciones sean diferentes a las actuales.

**Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
**(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en Lugar Habitado)**

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico de Seguridad</b>  Alto nivel de robo en lugar habitado en la comuna de Curacaví, cometido por hombres jóvenes y adultos.  <b>Propósito</b>  Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en la comuna de Curacaví,	De acuerdo con el análisis de datos georreferenciados relacionados con concentración de casos policiales para este tipo de delito, durante el año 2021, se observan diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes.	En el año 2021, se registraron un total de 112 víctimas, de los cuales un 54,5% corresponde a hombres (61), concentrándose las víctimas entre los 30-49 años con un 37,7% y entre los 50-65 años un 31,1%.  Las mujeres víctimas (51) corresponden al 45,5%, concentrándose entre los 30-49 años con un 47,1%; y	- En el caso del robo en lugar habitado año 2021, la gran mayoría de los casos policiales corresponden a denuncias (97,1%).  - Desde el punto de vista de los meses del año, destaca una alta concentración de casos policiales en los meses de marzo (12,3%) y diciembre (12,3%).  Tal patrón estacional coincide de cierta manera con el observado el año 2020, donde los casos se concentraron en el mes de marzo (17,6%).	Percepción de bajo costo de delinquir, asociada a una noción de falta de eficacia del sistema de control policial y persecución penal.  Déficits en los procesos de investigación del delito de robo en lugar habitado.	1. Protocolo de colaboración entre Municipio, Policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados.  2. Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.  3. Plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en protección de accesos e implementación de sistemas tecnológicos de seguridad.

cometido por hombres jóvenes y adultos.		<p>entre los 50-65 años con un 27,5%.</p> <p>En relación con los victimarios, para el año 2021 se registraron solo 5, los cuales corresponden a hombres con un 100%, concentrándose los victimarios entre los 18-29 años con un 80% y entre los 30-49 años con un 20%.</p>	<p>Desde el punto vista de los horarios de mayor ocurrencia, se observa una mayor concentración en horario de tarde entre las 16:00-19:59 horas (26%) y entre las 20:00-23:59 horas (20%); denotándose la mayor concentración los jueves (22%) y miércoles (16%).</p>		<p>Fortalecimiento de la organización vecinal en torno a la prevención de este tipo de delitos.</p> <p>4.- Implementación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar habitado, por parte de la organización de vecinos y la coordinación con la respuesta institucional.</p>
---	--	--	---	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

**Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
**(Problema General de Seguridad Priorizado: Abusos sexuales y otros delitos sexuales)**

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico de Seguridad</b>  Alto nivel de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna de Curacaví, cometidas por hombres adultos y jóvenes.  <b>Propósito</b>  Disminuir el nivel de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna de Curacaví,	El año 2021 se presentaron 49 casos.  Si bien los abusos sexuales y otros delitos sexuales se concentran en todo el territorio de la comuna, es en el sector urbano donde tiene la mayor reiteración de casos.	La ocurrencia del delito de abusos sexuales y otros delitos sexuales ha mantenido un incremento en los últimos 5 años.  Sin embargo, durante el año 2021 se incrementó en 16 casos (48,4%) en relación al promedio de los últimos 5 años (33 casos).	La distribución de casos policiales en el año 2021 corresponde a 86% denuncias y un 14% detenciones.  Respecto a la estacionalidad para este delito en el año 2021, se observa un mayor registro en los meses de agosto (16,3%) y noviembre (16,3%), con mayor concentración los martes (24%) y principales tramos horarios, es decir, entre las 12:00-15:59 hrs. Con un 44% y entre las 16:00-19:59 hrs. y 20:00-23:59 hrs., ambas con 20%.	<u>Mujeres:</u> Bajo nivel de denuncia asociado a: resquemor ante la estigmatización, naturalización de la agresión, sentir vergüenza al contar la situación y creer que denunciar no sirve para nada.  <u>Niños:</u> Dificultad para reconocer las acciones constitutivas de abuso.  Insuficiencia del sistema de primera atención médico-jurídica para las víctimas de delitos sexuales.  Déficit en el proceso de detección y derivación de casos de víctimas de abusos sexuales y otros delitos	1. Plan formativo de prevención de violencia sexual contra NNA, en coordinación con establecimientos educacionales.  2.- Ejecutar charlas especializadas del programa Denuncia Seguro para fomentar la denuncia en estos delitos.  3.- Plan de coordinación institucional para la optimización de la primera respuesta médico-jurídica ante las víctimas.  4.- Mesa de trabajo con instituciones públicas y organizaciones locales en contacto con población de riesgo por este delito, con foco en la gestión de alertas.

<p>cometido por hombres adultos y jóvenes.</p>	<p>hombres (8), concentrándose las víctimas mujeres entre los 1-13 años con un 47,1% y luego entre los 18-29 y 30-49 años, ambas con un 20,6%.</p> <p>En relación con los victimarios, para el año 2021 se registraron 25, los cuales corresponden a hombres con un 100%, concentrándose los victimarios entre los 50-65 años con un 48% y entre los 30-49 años con un 24%.</p>		<p>sexuales (este componente es de suma importancia para iniciar un trabajo preventivo y de atención oportuna).</p>	
--	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

**Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
**(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar)**

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico de Seguridad</b>  <b>Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna de Curacaví, cometida por hombres adultos y jóvenes.</b>  <b>Propósito</b>  Disminuir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna de Curacaví, cometida por	Si bien los casos policiales están distribuidos por todo el territorio comunal, existe una mayor concentración en el área urbana.  La mayoría de los casos policiales registrados durante el año 2021 se comenten en domicilios particulares (92%), seguido de vía pública (8%), con un total anual de 301 casos policiales.	La ocurrencia del delito de VIF ha mantenido un incremento en los últimos 5 años.  Sin embargo, durante el año 2021 se incrementó en 49 casos (19,4%) en relación al promedio de los últimos 5 años (252 casos).  En el año 2021, se registraron un total de 280 víctimas, de los cuales un 80,7% corresponde a mujeres (226) y 19,3% hombres (54), concentrándose las víctimas mujeres	Del total de los casos ocurridos durante el año 2021, el 80% corresponde a denuncias y el 20% restante a detenciones.  Desde el punto de vista de los meses del año 2021, destaca una alta concentración de casos policiales en el mes de Diciembre (14,6%) y Junio (13,2%).  Respecto al horario, predomina el tramo 20:00 a 23:59 horas (25%) y en domicilios particulares (92%), denotándose la mayor concentración los lunes (19%), domingos (17%) y sábados (16%).	La víctima desconoce del procedimiento judicial de denuncia, medidas de protección, servicios de apoyo y asistencia.  No se denuncia por miedo de la víctima a perder estabilidad económica que aporta el victimario.  Deficiencias en el sistema de detección/derivación de casos de violencia intrafamiliar.  Limitada oferta especializada en intervención psicosocial a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	1. Plan informativo focalizado en mujeres, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas.  2. Articulación de una mesa de trabajo con instituciones y entidades locales involucradas en la atención a las víctimas, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión en términos de cobertura, coordinación y estándares de calidad, para aumentar el acceso a la oferta pública pertinente (*Esta mesa debe dar énfasis a la detección de casos).  3. Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia, para asegurar el acceso a atención oportuna por medio de la gestión de casos.

<p>hombres adultos y jóvenes.</p>	<p>entre los 30-49 años con un 48,2% y luego entre los 18-29 años un 32,7%.</p> <p>Respecto de las víctimas de los casos policiales, un 80% corresponde a mujeres, un 14% a hombres, un 3% a no clasificado y por último un 3% a adulto mayor.</p> <p>En relación con los victimarios, para el año 2021 se registraron un total de 190, los cuales corresponden a hombres (154) con un 81,9% y 18,1% a mujeres (34), concentrándose los victimarios hombres entre los 30-49 años con un 50,6% y entre los 18-29 años con un 26%.</p>		<p>Desconfianza hacia el sistema de justicia.</p>	<p>2. Mesa de trabajo conjunta con el Ministerio Público orientada al monitoreo de víctimas mujeres con riesgo vital y alto según la pauta de riesgo.</p>
			<p>Bajo nivel de capital social y control social informal en las comunidades, lo que limita la capacidad de respuesta de la comunidad organizada.</p> <p>Aislamiento social de las víctimas.</p>	<p>3. Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo de algún tipo de incivilidad para proteger a la comunidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

## 5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla N°5:** Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Curacaví disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado, que genera una sensación de inseguridad de los vecinos y vecinas en sus hogares.		
Componente 1	Protocolo de colaboración entre Municipio, Policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados.		Trimestralmente
Actividades	1. Mesa de trabajo intersectorial que analice el comportamiento de este delito y permita establecer un protocolo de trabajo entre organismos públicos, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delitos, con foco en los sectores más afectados. 2. Colaborar con la tasa de eficacia de detención en flagrancia de delitos de mayor connotación social. 3. Colaborar con la tasa de efectividad de controles preventivos. 4. Elaboración de un informe con perfil de principales victimarios asociados al robo en lugar habitado (desarrollado a través de sesiones S.T.O.P.). 5. Elaboración de un informe de sectores donde el delito se encuentre con mayor concentración (desarrollado a través de sesiones S.T.O.P.).	Ministerio Público, Carabineros, P.D.I. y Seguridad Pública.	
Componente 2	Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.		Trimestralmente
Actividades	1. reunión colaborativa, con la finalidad de focalizar los patrullajes preventivos en sectores y horarios con mayor concentración del delito. 2. Ejecución de patrullajes preventivos focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, de acuerdo a datos estadísticos e información extraída desde plataforma S.T.O.P. de Carabineros de Chile. 3. Ejecución de un seguimiento periódico de la ejecución de los patrullajes preventivos.	Carabineros de Chile y Seguridad Pública.	

Componente 3	Plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en protección de accesos e implementación de sistemas tecnológicos de seguridad.		Trimestralmente
Actividades	1. Elaboración de material de educativo para ejecución de campañas enfocadas a entregar medidas y conductas de autocuidado a nivel comunal.  2. Campaña de prevención, enfocada en la implementación de medidas y conductas de autocuidado a nivel comunal.	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	
	3. Charla a dirigentes vecinales en relación a formulación de proyectos, orientados al fortalecimiento comunitario y tomando como delito central al Robo en Lugar Habitado.	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	
	4. Charlas socioeducativas a las organizaciones territoriales de sectores que presentan un alto índice de ocurrencia del delito, promoviendo medidas de protección y conductas de autocuidado.	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	
	5. Charlas de difusión del Programa de Atención de Víctimas, con la finalidad de entregar información y material preventivo del mismo, dirigida a representantes de organizaciones territoriales que pertenezcan a sectores con mayor ocurrencia del delito.	Seguridad Pública	

Fuente: Elaboración propia.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Curacaví disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir casos de abusos sexuales y otros delitos sexuales.		
Componente 1	Plan informativo focalizado en niños, adolescentes y adultos, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas sexualizadas; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y apoyo a víctimas.		Trimestralmente
Actividades	1. Campañas y charlas con el objeto de orientar y realizar un rol educativo en la prevención de los abusos y delitos sexuales en niños, niñas adolescentes y adultos.  2. Capacitación sobre la educación emocional y la contención de los estudiantes afectados por algún delito sexual o abuso sexual. Dirigido a los encargados de convivencia escolar y psicosocial.	Carabineros de Chile y Seguridad Pública  Dideco y Dirección Educación Municipal DAEM	

	3. Campaña de difusión sobre delitos sexuales a través de “Denuncia Seguro”, por su número telefónico o plataforma web; mediante rr.ss. municipalidad y programas radiales asociadas al Municipio.	Dideco, Dirección Educación Municipal DAEM y Seguridad Pública	
	4. Charlas de difusión del Programa de Atención de Víctimas, con la finalidad de entregar información y material preventivo del mismo, dirigida a representantes de organizaciones territoriales que pertenezcan a sectores con mayor ocurrencia del delito; como también a Apoderados en establecimientos educacionales.	Dideco, Dirección Educación Municipal DAEM y Seguridad Pública	

Fuente: Elaboración propia.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Curacaví disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir casos de Violencia Intrafamiliar en la comuna.		
Componente 1	Plan informativo focalizado en mujeres, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas.		Trimestralmente
Actividades	1. Campaña comunicacional y de difusión a nivel comunal, en torno a la detección y prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer.  2. Entrega de material pedagógico a nivel comunal, en torno a la detección y prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer.  3. Ciclo de talleres de sensibilización en establecimientos educacionales, los que desarrollarán materias de prevención de violencia de género y violencia contra las mujeres (detección, prevención, derivación y difusión).	Dideco, Centro de la Mujer, Carabineros de Chile y Seguridad Pública  Dideco y Centro de la Mujer  Dideco y Centro de la Mujer	
Componente 2	Mesa de trabajo conjunta con el Ministerio Público, orientada al monitoreo de víctimas de mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.		Trimestralmente
Actividades	1. Convocatoria mesa de trabajo colaborativo entre organismos públicos involucrados en la atención y protección de mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.	Ministerio Público, Carabineros de Chile,	

		Centro de la Mujer y Seguridad Pública.	
	2. Evaluación de los acuerdos tomados en la mesa de trabajo de los mecanismos de auxilio oportuno a las mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.	Centro de la Mujer, Carabineros (MICC) y Seguridad Pública	
	3. Mantener tasa de eficacia de detención en flagrancia de delitos de mayor connotación social.	Carabineros de Chile	
	4. Apoyar con rondas periódicas con los móviles de seguridad, en los domicilios de mujeres con riesgo alto y vital.	Seguridad Pública	
Componente 3	Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo de algún tipo de incivilidad para proteger a la comunidad.		Trimestralmente
Actividades	1. Convocatoria de mesa comunal de prevención de violencia, integrada por organismos públicos involucrados en la atención y protección a las víctimas de VIF.	Dideco y Centro de la Mujer	
	2. Mesa comunal de prevención de violencia, en la que se abordará la problemática desde todas sus aristas (prevención, detección, derivación y difusión).	Dideco y Centro de la Mujer	
	3. Capacitación a funcionarios municipales, formativos y preventivos sobre la violencia contra la mujer.	Dideco y Centro de la Mujer	
	4.- Taller de formación de monitores (as) en materia de prevención de violencia contra la mujer, con el objeto de fortalecer el apoyo a víctimas de violencia a nivel barrial.	Dideco y Centro de la Mujer	
	5. Taller de formación de agentes preventivos a nivel comunal, los que apuntan al fortalecimiento del capital social y así mismo, al control social informal a nivel de barrio, promoviendo normas de convivencia no violentas.	Dideco y Centro de la Mujer	
	6. Charla de sensibilización en organizaciones territoriales, las que se desarrollarán en materia de prevención intrafamiliar en contra de la mujer, previniendo e informado en torno a la denuncia y a la importancia de las redes de apoyo a las víctimas, con el levantamiento de alertas y denuncia de los casos de violencia.	Dideco y Centro de la Mujer y Carabineros (MICC)	

Fuente: Elaboración propia.

## 6. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 5, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades<sup>6</sup>.

**Tabla N°6:** Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado, que genera una sensación de inseguridad de los vecinos y vecinas en sus hogares.	Porcentaje de variación de casos policiales por robo en lugar habitado en la comuna de Curacaví, en el año t+3.	((Nº de casos policiales por robo en lugar habitado t+3 / Nº de casos policiales por robo en lugar habitado en el año t)-1)*100	Disminución del 10%	Registro de casos policiales de ambas policías en Sistema SIED.
Componente 1	Protocolo de colaboración entre Municipio, Policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito, con foco en sectores más afectados.	Protocolos de colaboración implementados en el año t.	Protocolos implementados en el año t.	1 protocolo implementado	Documento de planificación, que contenga los protocolos de trabajo.
Componente 2	Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.	Porcentaje de compromisos de vigilancia para los robos en lugar habitado, en los sectores de mayor riesgo, en el año t.	(Nº de patrullajes realizados en el año t / Nº de patrullajes planificados en el año t)*100	90% de cumplimiento	Reporte de Sesiones STOP

<sup>6</sup> Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

Componente 3	Plan municipal de difusión y capacitación, que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en protección de accesos e implementación de sistemas tecnológicos de seguridad.	Porcentaje de difusiones y capacitaciones desarrolladas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de difusiones y capacitaciones realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de difusiones y capacitaciones planificadas en el año } t) * 100$	90% de cumplimiento	Elaborar Boletín Informativo de Seguridad Pública en forma trimestral.
--------------	---	--	---	---------------------	--

Propósito 2	Disminuir casos de abusos sexuales y otros delitos sexuales.	Variación porcentual de casos de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna al año t+4.	$((N^{\circ} \text{ de casos policiales de abusos sexuales y otros delitos sexuales registrados en la comuna al año } t+4 / N^{\circ} \text{ de casos policiales de abusos sexuales y otros delitos sexuales registrados en la comuna al año } t-1) * 100$	A definir (para un período de cuatro años se recomienda una meta entre 5% a 10%)	Registro de casos policiales en el sistema SIED.
Componente 1	Plan informativo focalizado en niños, adolescentes y adultos, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas sexualizadas; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y apoyo a víctimas.	Porcentaje de campañas y charlas desarrolladas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de campañas y charlas en el año } t / N^{\circ} \text{ de campañas y charlas planificadas en el año } t) * 100$	90% de cumplimiento	Informe que dé cuenta de las campañas y charlas realizadas.

Propósito 3	Disminuir casos de Violencia Intrafamiliar en la comuna	Variación porcentual de casos de VIF en la comuna al año t+4.	$((N^{\circ} \text{ de casos policiales de VIF registrados en la comuna al año } t+4 / N^{\circ} \text{ de casos policiales de VIF registrados en la comuna al año } t)-1)*100$	A definir (para un período de cuatro años se recomienda una meta entre 5% a 10%)	Registro de casos policiales en el sistema SIED.
Componente 1	Plan informativo focalizado en mujeres, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y apoyo a víctimas.	Porcentaje de campañas y charlas desarrolladas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de campañas y charlas en el año } t / N^{\circ} \text{ de campañas y charlas planificadas en el año } t)*100$	90% de cumplimiento	Informe que dé cuenta de las campañas y charlas realizadas.
Componente 2	Mesa de trabajo conjunta con el Ministerio Público, orientada al monitoreo de víctimas de mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.	Porcentaje de mesas de trabajo ejecutadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de mesas de trabajo ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de mesas de trabajo planificados en el año } t)*100$ .	1	Documento de planificación de las mesas de trabajo a ejecutar.  Informe con listas de asistencia de mesas de trabajo ejecutadas.
Componente 3	Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo de algún tipo de incivilidad para proteger a la comunidad.	Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social implementado en el año t.	Plan implementado el año t.	1	Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social.  Informe que dé cuenta de la implementación del plan.



## CERTIFICADO Nº 00115/2023

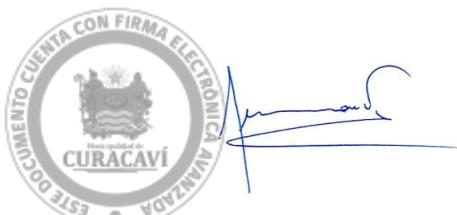
CURACAVÍ, 14/06/2023

**VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ**, Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal que suscribe certifica que:

En la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2023, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan aprobar el PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD DE LA COMUNA DE CURACAVÍ 2023-2027. Cabe señalar que se incorporan en el Plan las tareas añadidas a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDEKO.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado y descrito en el memorándum N° 42 de fecha 08.06.2023, del señor Sergio Escobar Berrios, Director de Seguridad Comunal, cuyos antecedentes se adjuntan.

Se otorga el presente certificado a solicitud de La Dirección de Seguridad Pública



**VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRO DE FÉ  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Incl.: Documento Digital: Memorándum 42[Ver](#)  
Documento Digital: Plan Comunal 2023-2027[Ver](#)

c.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA





Municipalidad de  
**CURACAVÍ**

APRUEBA "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023-2027".

CURACAVÍ, 05/ 07/ 2023

**DECRETO EXENTO Nº: 00933/2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a la entrada en vigencia en el año 2016 de la ley N° 20.965, que "Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública" y entrega a los Municipios el desarrollo, implementación, evaluación y promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, a través de la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también, la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

Que, en este contexto, las municipalidades pueden elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan de Comunal de Seguridad Pública debiendo, para ello, el alcalde tener en consideración las observaciones efectuadas por el "Consejo Comunal de Seguridad Pública".

Que, el "Consejo Comunal de Seguridad Pública", órgano de carácter consultivo en materia de seguridad pública comunal, una vez constituido en conformidad a la ley elaboró el diagnóstico de la situación de la comuna en materia de seguridad pública, recopiló la información requerida para estos fines, manifestó su opinión, apoyo técnico y entregó las observaciones para la creación del "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

Que, el "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" es definido por la propia ley como un instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la Municipalidad y los órganos señalados en el artículo 104 B, dispongan en materia de seguridad pública; este instrumento contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad en cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública realice.

Que, siguiendo los lineamientos entregados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en su resolución exenta N°442 de año 2021 en conjunto con el trabajo desarrollado con el Consejo Comunal de Seguridad Pública, se crearon los ejes para la elaboración del "Plan de Seguridad Comunal".

Que, en sesión celebrada el día 07 de junio del año 2023, el Director de Seguridad Pública expuso el "Plan de Seguridad Comunal" a los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública".

Que, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del año 2023, y de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N°42 del año 2023 emitido por el Director de Seguridad Pública, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan aprobar el "Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027"; la aprobación consta en Certificado N°115 de 2023 emitido por la Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo.

Que, mediante Memorándum N°43, el Director de Seguridad solicitar al Director de Asesoría Jurídica la aprobación del "Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027".

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el "**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023-2027**" elaborado por la Ilustre Municipalidad de Curacaví; cuyo texto se anexa al presente decreto para los efectos legales.

**REMÍTASE**, por la Dirección de Seguridad Pública copia de este decreto exento a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dentro del plazo de 10 días contados desde su total tramitación.

**INSTRÚYASE**, a la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que en cumplimiento de dicho plan, realicen todas aquellas capacitaciones, campañas, actividades destinadas a cumplir con el aprobado Plan.

**DIFÚNDASE**, el "Plan Comunal de Seguridad Pública."

**PUBLÍQUESE**, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Curacaví.



**ALFREDO ROMERO LABRA**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**JUAN PABLO BARROS BASSO**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Curacaví

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta 442	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Plan comunal de seguridad pública	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00042/2023Memorandum original</a>	08/06/2023
<a href="#">00043/2023Memorandum original</a>	14/06/2023

JPBB/ARL/shh

**Distribución:**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PAGOS  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA  
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA  
Sergio Enrique Escobar Berrios director dirección de seguridad pública  
PAMELA MONSALVE RUBILAR secretaria dirección de seguridad pública  
Javier Enrique Villegas Rojas analista y coordinador dirección de seguridad pública  
KATHERINA GAJARDO JORQUERA secretaria dirección de desarrollo comunitario  
NATALIA ROJAS CARRERA administrativo departamento de adquisiciones y pagos  
CARLOS HORMAZABAL ZUÑIGA director dirección de desarrollo comunitario  
Maribel Alvarado Meneses supervisora financiera dirección de desarrollo comunitario  
ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria administrativa dirección de asesoría jurídica  
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de registro de personas jurídicas secretaría municipal  
SOLANGE HUENCHUMIL HUENCHUMIL abogado dirección de asesoría jurídica  
MÓNICA OVALLE SALINAS unidad intervención familiar departamento de fortalecimiento de la familia  
YANIRA CORONA PAVEZ encargada elige vivir sin drogas departamento de gestión comunitaria  
CYNTHIA FIGUEROA JIMENEZ operador camaras departamento de vigilancia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=20867688&hash=5f135>